

## EL RINCÓN FISCAL

## Deshojando la margarita

RAMÓN DRAKE DRAKE

Leemos en el prestigioso diario económico 'Expansión', en un artículo de Carlos Cuesta, un comentario sobre la reciente sentencia del Tribunal Supremo relativa a los "aguinaldos" que las empresas dan a sus empleados a través de regalos navideños y que a continuación vamos a analizar en este "Rincón fiscal".

Hasta el presente día, los obsequios que las empresas venían haciendo a sus empleados con ocasión de determinadas festividades, como Navidades y otras fechas conmemorativas, se les daba la consideración, de salarios o retribuciones en especie, tanto a efectos de la Seguridad Social, como a efectos exclusivamente fiscales. En ese sentido se han venido pronunciando los Tribunales Superiores de Justicia de distintos territorios españoles, como el de la comunidad autónoma de Asturias, por ejemplo.

Esta otra clase de interpretación siempre nos pareció carente de todo fundamento, pues dichos regalos u obsequios no responden, de ninguna de las maneras, a contraprestación alguna y, consecuentemente, nunca pueden llegar a tener el concepto por salario o retribución en especie antes mencionado.

Por fin, el Tribunal Supremo zanja la polémica y compleja cuestión declarando que, contra la doctrina hasta ahora sostenida en diferentes instancias jurídicas, los aguinaldos y obsequios que las empresas hacen a sus empleados con ocasión de festividades, no quedan dentro del radio de acción de la Seguridad Social ni, por tanto, dentro del radio de acción de la fiscalidad como retribución en especie, según se había defendido anteriormente.

Para ello el Supremo estima que aplicar el desafortunado criterio, hasta ahora vigente, supondría acabar con la liberalidad del "aguinaldo", y significaría convertir el regalo en una obligación por parte de la empresa y en

un derecho del empleado, lo que supone ir en contra de la propia naturaleza del obsequio.

Los fundamentos que, en su día, pudieron asistir para equiparar los regalos a los salarios o retribuciones en especie eran tan peregrinos como el basar dicho criterio en que los obsequios se repetían en cada año.

Sin embargo, el Supremo, en su reciente sentencia, ratifica la potestad de la empresa para decidir libremente el hecho y el valor del obsequio interpretando que ya que los "aguinaldos" y demás obsequios no aparecen especificados en los contratos laborales, no deben dárseles el tratamiento de salario.

El criterio sostenido hasta ahora era considerado, hasta cierto punto, un verdadero cicaterismo y ponía claramente en evidencia una ansia recaudatoria, que, por otra parte, reconocemos que la gestión en la Administración Tributaria no está sobrada de

recursos para atender los muchos servicios que la sociedad le pueda demandar, pero no hasta el extremo de considerar una retribución en especie los obsequios que las empresas puedan hacer a sus empleados, con ocasión de festividades o fechas especialmente señaladas.

No quisiéramos terminar este comentario sin hacer una alusión a las acertadas medidas fiscales que la Administración tiene aprobadas para el año 1998, tanto por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta como por lo que se refiere a los Impuestos sobre el Patrimonio, Sociedades y Sucesiones, y que en sucesivos comentarios analizaremos a la luz de sus respectivas leyes.

Desde estas líneas felicitamos a la Administración Tributaria por sus esfuerzos en hacer más justa la tributación y prestar más y mejor ayuda a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, animándola para que siga el camino emprendido.

## NOMBRAMIENTOS

## JOSÉ ÁNGEL SERRANO

Director de Operaciones de Promodeico



José Ángel Serrano ha sido nombrado director de operaciones del Grupo Empresarial Promodeico dedicado a la promoción,

comercialización y gestión de centros comerciales. Serrano, de 47 años físico y economista, vuelve a la empresa donde ya trabajó como director de la operación del Centro Comercial La Ballena, en Gran Canaria. Hasta su incorporación en la empresa ha desarrollado labores profesionales como director en la División de Operaciones de la empresa inmobiliaria y financiera Darro.

## JOSÉ F. LIZARÁN

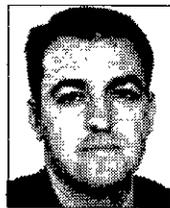
Director General de Ericsson Radio



José Fernández Lizarán es el nuevo director general de Ericsson Radio. Fernández es ingeniero de Telecomunicaciones y licenciado en Informática habiendo desarrollado su actividad profesional durante más de 25 años en la firma IBM, en el área de Ventas y Marketing. Lizarán dirigió el consorcio Cometa, que optó a la segunda licencia de telefonía móvil GSM, experiencia que le permitió adquirir un profundo conocimiento del sector de las telecomunicaciones. En la actualidad, prestaba servicios de consultoría a diversas empresas.

## ALFONSO LÓPEZ MASA

Director del Meliá La Caleta de Cádiz



Alfonso López Masa ha sido nombrado director del hotel Meliá la Caleta en Cádiz. López, nació en 1964 en Madrid y es técnico de

Empresas y Actividades Turísticas por la Escuela Oficial de Turismo de Madrid. Ha cursado durante tres años el proceso de formación impartido por la compañía de gestión hotelera Sol Meliá a todos los representantes de sus establecimientos y ha ocupado el cargo de director de Alojamientos Meliá en Bali (Indonesia).

## OTROS CAMBIOS

■ **Ramón Fernández Urrutia y Carles**, ha sido nombrado consejero delegado de Finanzauto. Fernández, nacido en Mieres (Asturias) es ingeniero industrial.

■ **Francisco Aguadero** es el nuevo responsable del Gabinete de Prensa de 3M.

■ **Santiago Maroto** ocupa el cargo de director de Tecnología de la firma Progress Software.

■ **Rafael Gozález Úbeda** ha sido nombrado consejero delegado de la empresa de seguridad ASEPRO.

## La morosidad en créditos cae un 22%

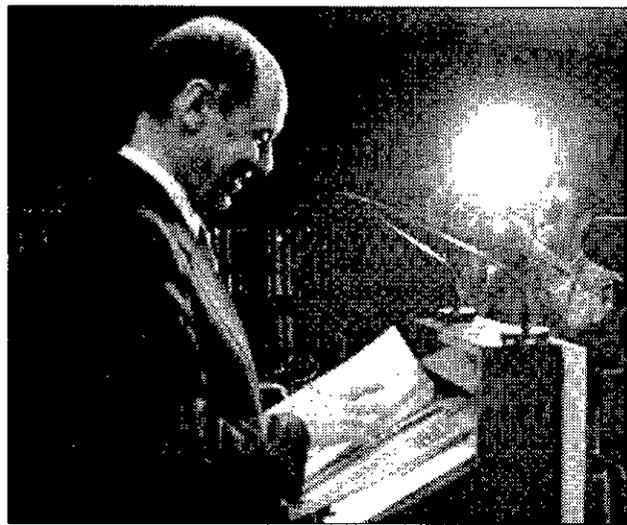
Durante el último año, bancos y cajas de ahorros han dejado de cobrar 1 billón y medio de pesetas

Madrid / D16.—El sistema crediticio redujo su morosidad a 1.898.000 millones de pesetas el pasado mes de setiembre, lo que supone una disminución de 537.000 millones en los últimos doce meses, un 22%, según el último balance realizado por el Banco de España.

De acuerdo con la información de que dispone la entidad emisora, los préstamos morosos —los impagados a los noventa días de vencimiento— disminuyeron el pasado mes de setiembre en bancos y cajas de ahorros, para situarse en 777.000 y 704.000 millones respectivamente.

Se mantuvieron inalterados en las cooperativas de crédito, en 88.000 millones de pesetas, y en el crédito oficial, en 203.000 millones, en tanto que aumentó ligeramente en las entidades de ámbito operativo limitado.

En estas últimas, que incluyen desde las financieras para las compras de coches —en su mayor parte ligadas a bancos— hasta sociedades de 'factoring' y de crédito hipotecario, la mora pasó de



MEJORA José Luis Leal, presidente de la Asociación de Banca Privada.

124.000 a 126.000 millones.

La continuada caída de la morosidad ha permitido a las entidades financieras reducir sus provisiones globales para insolvencias, que suman ahora 1.775.000 millones de pesetas, frente a casi a los 1,93 billones registrados un año antes.

Sin embargo, eso ha sido compatible con un incremento de los niveles de co-

bertura de la morosidad, dado que ésta última ha descendido aún más. En concreto, el nivel de cobertura pasó del 79,1 al 93,5%.

El único dato negativo en este panorama lo constituye la rúbrica de las denominadas "deudas a la vista", que en setiembre se situaron en algo más de 1,9 billones de pesetas, 130.000 millones más que un año antes.

## Worldcom y MCI informarán a la UE

La Comisión les ha pedido más datos para autorizar una fusión cuyo activo futuro ascenderá a 5,5 billones de pesetas

Nueva York / EP.—Las compañías de telecomunicaciones norteamericanas MCI y WorldCom ofrecerán la información suplementaria sobre su fusión que fue requerida por la Comisión Europea, según anunciaron ambas empresas en un comunicado hecho público ayer.

Este texto indica que los servicios de fusiones y adquisiciones de la Comisión Europea han indicado a WorldCom y a MCI que han decidi-

do supeditar su decisión sobre la autorización de la fusión a la recepción de información suplementaria.

Añade, además, que MCI y WorldCom ofrecerán estas informaciones tan rápido como sea posible y esperan una decisión al respecto el mes siguiente a la transmisión de estas informaciones.

Finalmente, el comunicado subraya que esta iniciativa de la Comisión no debería retardar la fecha en la que MCI y

WorldCom esperan recibir todas las autorizaciones necesarias para su fusión, que debería culminar a mediados del año próximo.

Los dos operadores norteamericanos anunciaron en noviembre pasado su fusión por una cantidad de 5,5 billones de pesetas—, lo que supone la fusión más importante registrada en Estados Unidos y con la que formarán el cuarto grupo de telecomunicaciones a nivel mundial.

## LIBROS

■ **'Marketing internacional. Casos y ejercicios prácticos'**.

El libro proporciona el material de apoyo que permita aplicar los conceptos incluyendo ejercicios prácticos, y situaciones y problemas reales. Ana Nieto Churruga, Olegario Llamazares García y Julio Cerviño Fernández. Editorial Pirámide.

■ **'Regulación de las entidades de crédito en España'**. Recopilación sobre ordenamiento jurídico de la Comunidad Euro-



pea, operaciones específicas, etc. Autor Joaquín Latorre Díez con prólogo de Raimundo Poveda. Edita Estudios de la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas.

■ **'La denuncia del Sindicato Vertical'**. Las Relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1969-1975). Esther Martínez Quinteiro. Colección Estudios del Consejo Económico y Social.

■ **'Enciclopedia de la Bolsa y del inversor financiero'**. El libro trata de aportar una mayor y mejor información al pequeño y mediano inversor sobre vocabulario y terminología. José Ramón Cano Rico. Editorial Tecnos.